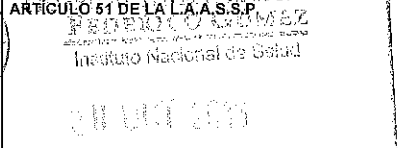
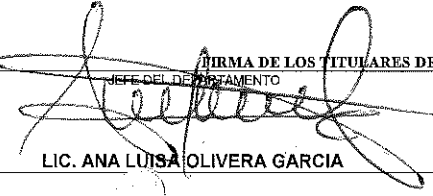
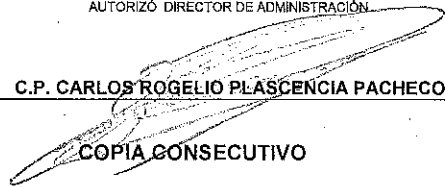
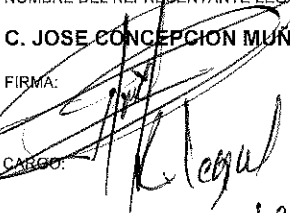
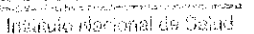
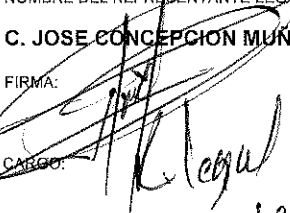


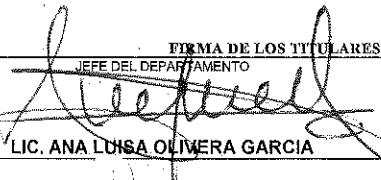
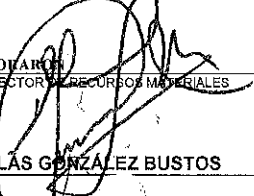
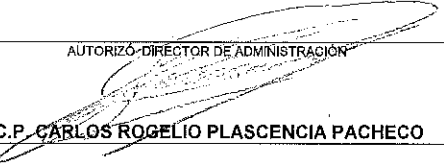
 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ DR. MARQUEZ No. 162 C.P. 06720 CIUDAD DE MEXICO HIM871203BS0		PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C. PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRANJERO) LIZZYLOP MEDIC, SA DE CV. AV. MORELOS N°.- 163 LOCAL. E 201 COL. JAMAICA DEL. VENUSTIANO CARRANZA 15800 MEXICO DF LME130219H61		NUMERO 001658 ACTA CONSTITUTIVA		LUGAR DE ENTREGA 12 ALMACEN DE ROPERIA		FECHA ENTREGA SEGUN PROGRAMA	
DIA 20 MES 10 AÑO 2016		HOJA No. 1 DE 5		LICENCIA O PERMISO SI () NO (X)		OBSERVACIONES: AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO N°.- 5430/877/2016, CON CARGO A RECURSOS FEDERALES, PAGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 51 DE LA L.A.S.S.P. 		CONDICIONES DE ENTREGA TOTAL	
NO. CONTRATO RM-AG-0233/16		AREA REQUERENTE -005110-		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL C. JOSE CONCEPCION MUÑOZ MUÑOZ FIRMA: 		PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP). 26-I LICITACIÓN PUBLICA		CONDICIONES DE PAGO TOTAL	
REQUISICION No.		SESION COMITE No. FECHA		CARGO: <i>Legal</i>		PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS PRESUPUESTALES DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS CONTROL PRESUPUESTAL		NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO LA012NBG001E135-2016 DIA 19 MES 10 AÑO 2016	
CONTRATO PROGRAMADO (X) ABIERTO () ART. 48 LAASSP SA (X) NA ()		NÚMERO DE PODER NOTARIAL: 13916		TELEFONO Y FAX: 5740-0063/5740-0650		PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE) 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES		TELEFONOS : 57 61 03 81 57 61 72 53 52 28 99 17 CONMUTADOR	
FECHA DE AUTORIZACION: SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS DIA 20 MES 10 AÑO 2016		AUTORIZACION PRESUPUESTO CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE RECURSO 00AM04		FECHA: DIA 28 MES 10 AÑO 16					

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO	PRECIO TOTAL NETO M.N.
001	12820381	CHALECO PROFESIONAL CAMAROGRAFO CHALECO COLOR BEIGE Cantidad Solicitada: 11	27100048	0	11.00	PIEZA	620.00	0.00	6,820.00	
002	12820362	CHALECO PARA AFANADORA CHALECO: COLOR AZUL MARINO. Cantidad Solicitada: 51	27100054	0	51.00	PIEZA	400.00	0.00	20,400.00	
003	12820384	CHALECO PARA TRANSPORTES CHALECO: COLOR AZUL MARINO Cantidad Solicitada: 11	27100001	0	11.00	PIEZA	510.00	0.00	5,610.00	
004	12820380	BATA PARA DAMA Y CABALLERO. Cantidad Solicitada: 2464	27100019	0	2,464.00	PIEZA	346.00	0.00	852,544.00	
005	12820381	BATA PARA RPBI DAMA Y CABALLERO. Cantidad Solicitada: 30	27100019	0	30.00	PIEZA	352.00	0.00	10,560.00	
006	12820386	CAMISA MANGA CORTA Cantidad Solicitada: 22	27200001	0	22.00	PIEZA	450.00	0.00	9,900.00	
007	12820387	PANTALON TIPO CARGO PANTALÓN COLOR AZUL MARINO Cantidad Solicitada: 22	27200001	0	22.00	PIEZA	670.00	0.00	14,740.00	
008	12820389	CHALECOS PARAMÉDICO COLOR AZUL MARINO. Cantidad Solicitada: 8	27100054	0	8.00	PIEZA	500.00	0.00	4,000.00	
009	12820392	CHAMARRA ROMPE VIENTOS CON CAPUCHA Cantidad Solicitada: 11	27100001	0	11.00	PIEZA	710.00	0.00	7,810.00	

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  ARACELI GONZALEZ ROSETE		FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORAN JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA		Vc. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS		AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO	
--	--	---	--	---	--	--	--

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ DR. MARQUEZ No. 162 C.P. 06720 CIUDAD DE MEXICO HIM871203BS0		PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C. PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRANJERO) LIZZYLOP MEDIC, SA DE CV. AV. MORELOS N°.- 163 LOCAL. E 201 COL. JAMAICA DEL. VENUSTIANO CARRANZA 15800 MEXICO DF LME130219H61		NUMERO 001658 ACTA CONSTITUTIVA LICENCIA O PERMISO SI () NO (X)		LUGAR DE ENTREGA 12 ALMACEN DE ROPERIA		FECHA ENTREGA SEGUN PROGRAMA	
DIA 20 MES 10 AÑO 2016		HOJA No. 2 DE 5		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL C. JOSE CONCEPCION MUÑOZ MUÑOZ FIRMA: 		OBSERVACIONES: AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO N°.- 5430/877/2016, CON CARGO A RECURSOS FEDERALES, PAGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 51 DE LA L.A.A.S.S.P.  20 OCT 2016 PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS FISCALES DEPARTAMENTO DE PLANEACION CONTABILIDAD		CONDICIONES DE ENTREGA TOTAL	
NO. CONTRATO RM-AG-0233/16		AREA REQUIRENTE -006110-		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL C. JOSE CONCEPCION MUÑOZ MUÑOZ FIRMA: 		CONDICIONES DE PAGO TOTAL		PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP). 26-I LICITACIÓN PÚBLICA	
REQUISICION No. FECHA		SESION COMITE No. FECHA		NÚMERO DE PODER NOTARIAL: 13916 TELEFONO Y FAX: 5740-0063/5740-0650 FECHA: DIA 28 MES 10 AÑO 16		PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE) 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES		NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO LA012NBG001E135-2016 DIA 19 MES 10 AÑO 2016	
CONTRATO PROGRAMADO (X) ABIERTO () ART. 48 LAASSP SA (X) NA ()		FECHA DE AUTORIZACION: SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS DIA 20 MES 10 AÑO 2016		AUTORIZACION PRESUPUESTO CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE RECURSO 00AM04		TELEFONOS : 57 61 03 81 57 61 72 53 52 28 99 17 CONMUTADOR			

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MINIMO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MAXIMO
		CHAMARRA UNISEX: COLOR AZUL MARINO							
		Cantidad Solicitada: 11							
010	12820398	CHALECO PARA CABALLERO INHALOTERAPIA	27100054	0	11.00	PIEZA	525.00	0.00	5,775.00
		Cantidad Solicitada: 11							
011	12820410	CHAMARRA R.P.B.I. DAMA Y CABALLERO	27100150	0	28.00	PIEZA	1,050.00	0.00	27,300.00
		Cantidad Solicitada: 28							
012	12820416	CHALECO PARA DAMA DIETISTA.	27100054	0	21.00	PIEZA	400.00	0.00	8,400.00
		Cantidad Solicitada: 21							
013	12820417	CHALECO PARA DAMA AUXILIAR DE COCINA (GALOPINA)	27100054	0	59.00	PIEZA	400.00	0.00	23,600.00
		CHALECO COLOR ROSA PASTEL							
		Cantidad Solicitada: 59							
014	12820421	CHALECO PARA DAMA LAVANDERÍA.	27100054	0	21.00	PIEZA	400.00	0.00	8,400.00
		CHALECO: COLOR BLANCO.							
		Cantidad Solicitada: 21							
015	12820431	TRAJE DE BAÑO PARA REHABILITACIÓN	27100001	0	16.00	PIEZA	3,550.00	0.00	53,250.00
		COLOR NEGRO, COMBINADO CON AZUL Ó BLANCO.							
		Cantidad Solicitada: 16							
016	12820442	UNIFORME INHALOTERAPEUTA PARA DAMA (FILIPINA, PANTALÓN, TIN, CAMISETA).	27100163	0	52.00	JUEGO	910.00	0.00	47,320.00
		Cantidad Solicitada: 52							
017	12820443	UNIFORME INHALOTERAPEUTA PARA CABALLERO (FILIPINA, PANTALÓN, TIN, CAMISETA)	27100080	0	52.00	JUEGO	910.00	0.00	47,320.00
		Cantidad Solicitada: 52							
018	12820445	FILIPINA PARA DAMA Y CABALLERO BIOTERIO.	27100080	0	22.00	PIEZA	400.00	0.00	8,800.00
		Cantidad Solicitada: 22							
019	12820464	UNIFORME PARA CAMILLERO (FILIPINA, PANTALÓN Y CAMISETA).	27100153	0	108.00	JUEGO	870.00	0.00	93,960.00

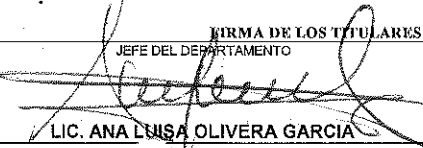
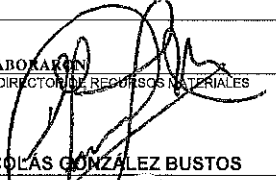
COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  ARACELI GONZALEZ ROSETE		FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORAN JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA		Vc. Bc. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLAS GONZALEZ BUSTOS		AUTORIZO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO	
---	--	---	--	--	--	---	--

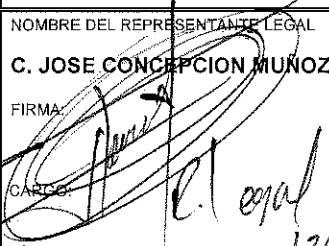
 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ DR. MARQUEZ No. 162 C.P. 06720 CIUDAD DE MEXICO HIM871203BS0		PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C. PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRANJERO) LIZZYLOP MEDIC, SA DE CV. AV. MORELOS N°.- 163 LOCAL. E 201 COL. JAMAICA DEL. VENUSTIANO CARRANZA 15800 MEXICO DF LME130219H61		NUMERO 001658 ACTA CONSTITUTIVA LICENCIA O PERMISO SI () NO (X)		LUGAR DE ENTREGA 12 ALMACEN DE ROPERIA		FECHA ENTREGA SEGUN PROGRAMA	
DIA 20 MES 10 AÑO 2016 HOJA No. 3 DE 5		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL C. JOSÉ CONCEPCION MUÑOZ MUÑOZ FIRMA:  CARGO: Legal		OBSERVACIONES: AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO N°.- 5430/877/2016, CON CARGO A RECURSOS FEDERALES, PAGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA L.A.S.S.P.  PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS FISIOLÓGICOS DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEPARTAMENTO DE MEDICINA		CONDICIONES DE ENTREGA TOTAL		CONDICIONES DE PAGO TOTAL	
NO. CONTRATO RM-AG-0233/16		AREA REQUERENTE -006110-		NÚMERO DE PODER NOTARIAL: 13916		PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP). 26-I LICITACIÓN PUBLICA		NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO LA012NBG001E135-2016 DIA 19 MES 10 AÑO 2016	
REQUISICION No. FECHA		SESION COMITE No. FECHA		TELEFONO Y FAX: 5740-0063/5740-0650 FECHA: DIA 28 MES 10 AÑO 16		PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE) 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES		TELEFONOS : 57 61 03 81 57 61 72 53 52 28 99 17 CONMUTADOR	

CONTRATO
PROGRAMADO (X) ABIERTO ()
ART. 48 LAASSP SA (X) NA ()

FECHA DE AUTORIZACION:
 SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS
 DIA **20** MES **10** AÑO **2016**
 AUTORIZACION PRESUPUESTO
 CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE RECURSO
00AM04

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MINIMO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MAXIMO
		Cantidad Solicitada: 108							
020	12820455	UNIFORME PARA AUXILIAR DE COCINA (GALOPINA) (FILIPINA, PANTALÓN, FALDA, CAMISETA Y RED)	27100150	0	236.00	JUEGO	995.00	0.00	234,820.00
		Cantidad Solicitada: 236							
021	12820456	UNIFORME PARA DIETISTA (FILIPINA, PANTALÓN, FALDA, CAMISETA Y RED)	27100153	0	84.00	JUEGO	850.00	0.00	71,400.00
		Cantidad Solicitada: 84							
022	12820490	SUETER PARA DAMA INHALOTERAPIA.	27100055	0	11.00	PIEZA	450.00	0.00	4,950.00
		SUÉTER: COLOR NEGRO.							
		Cantidad Solicitada: 11							
023	12820493	SUETER PARA DAMA.	27100163	0	67.00	PIEZA	450.00	0.00	30,150.00
		SUÉTER: COLOR AZUL MARINO.							
		Cantidad Solicitada: 67							
024	12820494	SUETER PARA DAMA LAVANDERÍA.	27100163	0	42.00	PIEZA	450.00	0.00	18,900.00
		SUÉTER: COLOR BLANCO.							
		Cantidad Solicitada: 42							
025	12820496	SUETER PARA DAMA AUXILIAR DE COCINA. (GALOPINA)	27100163	0	59.00	PIEZA	450.00	0.00	26,550.00
		SUÉTER: COLOR ROSA PASTEL.							
		Cantidad Solicitada: 59							
026	12820516	UNIFORME PARA JARDINERO (CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO, CAMISETA)	27100150	0	24.00	JUEGO	795.00	0.00	19,080.00
		Cantidad Solicitada: 24							
027	12820526	UNIFORME PARA ESTAFETA (FILIPINA Y PANTALON).	27100150	0	48.00	JUEGO	630.00	0.00	30,240.00
		Cantidad Solicitada: 48							
028	12820545	UNIFORME PARA JEFE DE COCINERO, AUXILIAR DE COCINA Y AUXILIAR DE LABORATORIO (FILIPINA, PANTALÓN, 2 MANDILES, GORRO Y CAMISETA)	27100150	0	244.00	JUEGO	950.00	0.00	231,800.00
		Cantidad Solicitada: 244							

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  ARACELI GONZALEZ ROSETE	FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORAN JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA	Vc. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS	AUTORIZO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
---	---	--	---

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ DR. MARQUEZ No. 162 C.P. 06720 CIUDAD DE MEXICO HIM871203BS0		PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C. PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRANJERO) LIZZYLOP MEDIC, SA DE CV.		NUMERO 001658 ACTA CONSTITUTIVA		LUGAR DE ENTREGA 12 ALMACEN DE ROPERIA		FECHA ENTREGA SEGUN PROGRAMA			
DIA 20 MES 10 AÑO 2016		HOJA No. 4 DE 5		AV. MORELOS N°.- 163 LOCAL. E 201 COL. JAMAICA DEL. VENUSTIANO CARRANZA 15800 MEXICO DF LME130219H61		LICENCIA O PERMISO SI () NO (X)		OBSERVACIONES: AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO N°.- 6430/877/2016, CON CARGO A RECURSOS FEDERALES, PAGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA L.A.A.S.S.P.  FEDERICO GÓMEZ SECRETARIO DE SALUD Insstituto Nacional de Salud 20 JUL 2016 PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS FISCALES DEPARTAMENTO DE BIENES CONTABILIDAD PARTIDA PRESUPUESTAL (N° Y NOMBRE) 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES		CONDICIONES DE ENTREGA TOTAL	
NO. CONTRATO RM-AG-0233/16		AREA REQUIRENTE -005110-		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL C. JOSE CONCEPCION MUÑOZ MUÑOZ		PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP). 261 LICITACIÓN PUBLICA		CONDICIONES DE PAGO TOTAL			
REQUISICION No.		SESION COMITE No. FECHA		FIRMA:  CARGO:		NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO LA012NBG001E135-2016 DIA 19 MES 10 AÑO 2016		TELÉFONOS : 57 61 03 81 57 61 72 53 52 28 99 17 CONMUTADOR			
CONTRATO PROGRAMADO (X) ABIERTO () ART. 48 LAASSP SA (X) NA ()											
FECHA DE AUTORIZACION: SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS DIA 20 MES 10 AÑO 2016		AUTORIZACION PRESUPUESTO CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE RECURSO: 00AM04		NÚMERO DE PODER NOTARIAL: 13916 TELÉFONO Y FAX: 5740-0063/5740-0650 FECHA: DIA 28 MES 10 AÑO 16							

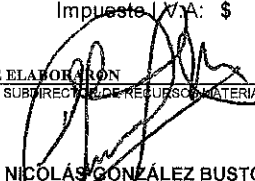
PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MINIMO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MAXIMO
029	12820550	UNIFORME PARA LAVANDERO (CAMISOLA, PANTALÓN Y CAMISETA) Cantidad Solicitada: 68	27100150	0	68.00	JUEGO	845.00	0.00	57,460.00
030	12820561	UNIFORME PARA DAMA R.P.B.I. (CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO Y CAMISETA) Cantidad Solicitada: 28	27100150	0	28.00	JUEGO	1,130.00	0.00	31,640.00
031	12820565	UNIFORME PARA LAVANDERA (FILIPINA, PANTALÓN, FALDA Y CAMISETA) Cantidad Solicitada: 84	27100150	0	84.00	JUEGO	805.00	0.00	67,620.00
032	12820570	UNIFORME PARA CENDI (FILIPINA, PANTALÓN, BLUSA JUMPER, RED Y CAMISETA). Cantidad Solicitada: 64	27100150	0	64.00	JUEGO	1,210.00	0.00	77,440.00
033	12820571	UNIFORME R.P.B.I. PARA CABALLERO (CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO, Y CAMISETA) Cantidad Solicitada: 76	27100150	0	76.00	JUEGO	1,125.00	0.00	85,500.00
034	12820576	UNIFORME PARA REHABILITACIÓN (FILIPINA, PANTALÓN, TIN Y CAMISETA) Cantidad Solicitada: 64	27100153	0	64.00	JUEGO	1,210.00	0.00	77,440.00

NOTA: LA DESCRIPCION COMPLETA DE LOS BIENES SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES, LO ANTERIOR DERIVADO DE QUE EL SISTEMA SIAH CUENTA CON POCA CAPACIDAD DE CAPTURA Y NO PERMITE INGRESAR TODAS LAS CARACTERISTICAS DE CADA UNO DE LOS BIENES.

FECHAS DE ENTREGA :	
Fecha Mínima:	03-11-16
Fecha Máxima:	30-12-16

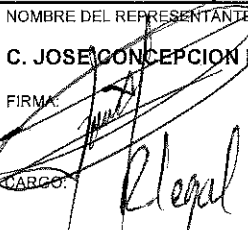
(dos Millones Seiscientos Noventa y dos Mil Novecientos Treinta y ocho Pesos 84/100 M.N.)

MINIMOS		MAXIMOS	
Importe:	\$ 0.00	Importe:	\$ 2,321,499.00
Descuento:	\$ 0.00	Descuento:	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 0.00	SubTotal:	\$ 2,321,499.00
Otros Impuestos:	\$ 0.00	Otros Impuestos:	\$ 0.00
Sub Total 2:	\$ 0.00	Sub Total 2:	\$ 2,321,499.00
Impuesto I.V.A:	\$ 0.00	Impuesto I.V.A:	\$ 371,439.84

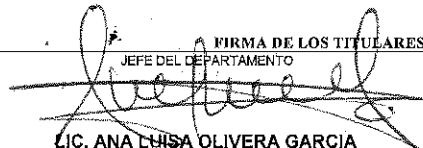
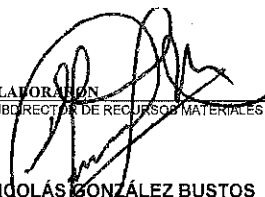
COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  ARACELI GONZALEZ ROSETE		FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA		Vc. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS		AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO	
--	--	---	--	---	--	--	--

EL "PROVEEDOR" Y "EL HOSPITAL", SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS QUE APARECEN AL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO

COPIA CONSECUTIVO

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ DR. MARQUEZ No. 162 C.P. 06720 CIUDAD DE MEXICO HIM871203BS0		PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C. PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRANJERO) LIZZYLOP MEDIC, SA DE CV. AV. MORELOS N°. 163 LOCAL. E 201 COL. JAMAICA DEL. VENUSTIANO CARRANZA 15800 MEXICO DF LME130219H61		NUMERO 001658 ACTA CONSTITUTIVA LICENCIA O PERMISO SI () NO (X)		LUGAR DE ENTREGA 12 ALMACEN DE ROPERIA		FECHA ENTREGA SEGUN PROGRAMA	
DIA 20 MES 10 AÑO 2016		HOJA No. 5 DE 5		AV. MORELOS N°. 163 LOCAL. E 201 COL. JAMAICA DEL. VENUSTIANO CARRANZA 15800 MEXICO DF LME130219H61		OBSERVACIONES: AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO N°. 5430/877/2016, CON CARGO A RECURSOS FEDERALES, PAGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 51 DE LA L.A.A.S.S.P. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD 20 OCT 2016 PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS FISCALES DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL		CONDICIONES DE ENTREGA TOTAL	
NO. CONTRATO RM-AG-0233/16		AREA REQUIRENTE -005110-		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL C. JOSE CONCEPCION MUÑOZ MUÑOZ FIRMA: 		CONDICIONES DE PAGO TOTAL		PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP). 26-I LICITACIÓN PÚBLICA	
REQUISICION No.		SESION COMITE No. FECHA		NÚMERO DE PODER NOTARIAL: 13916 TELEFONO Y FAX: 5740-0063/5740-0650 FECHA: DIA 28 MES 10 AÑO 16		PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE) 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES		NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO LA012NBG001E135-2016 DIA 19 MES 10 AÑO 2016	
CONTRATO PROGRAMADO (X) ABIERTO () ART. 48 LAASSP SA (X) NA ()									
FECHA DE AUTORIZACION: SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS DIA 20 MES 10 AÑO 2016		AUTORIZACION PRESUPUESTO CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE RECURSO 00AM04							

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MINIMO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MAXIMO
Total:				\$		0.00	Total:	\$	2,692,938.84

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  ARACELI GONZALEZ ROSETE	FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORAN JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS	AUTORIZO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
---	---	--	---

CONTRATO NUMERO BMAQ-022730, DE ADQUISICION DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL HOSPITAL REPRESENTADO POR EL C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION, Y POR LA OTRA, LIZBOLLO MEDIC, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL PROVEEDOR, REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ CONCEPCION MUÑOZ MUÑOZ, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TITULO DE LAS SIGUIENTES:

I. EL HOSPITAL declara que:

L3. Con fundamento en los artículos 22 Incción VII de la Ley Federal de las Entidades Parlamentarias, 19 Incción II de la Ley de los Poderes Judiciales Nacionales del Estado, al C.P. Carlos Rogelio Pérez Sánchez, en su carácter de Director de Administración, curren con las facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato, en representación de EL HOSPITAL, mismas que a la fecha no han sido anuladas, revocadas o canceladas, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública No. 16,527 de fecha 08 de Marzo de 2014, pasada ante la ley y C.P.C. Jorge Zapata López, Notario Público del Estado de México, Folio Número 226 de la Unidad de Medios de Fianza, Distrito Federal.

D. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no tiene cabida el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, para la adquisición de los BIENES designados en el anexo del presente Contrato.

NÚMERO 13196 de fecha 19-02-2013, pasando este a la fe del Notario Público Número 238, en la CIUDAD DE MÉXICO, Licenciado **ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ**, cediendo la Tercera capacidad judicial para controlar y censurar con los recursos económicos, financieros y humanos íntegros, para suministrar los BIENES públicos del presente contrato, al **Registro Federal de Contribuyentes y su Dirección Federal** que se ubica en el domicilio del presente contrato.

II. Bajo Protesta de decir verdad, manifiesta que la totalidad de los personal que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Expuesto lo anterior, EL HOSPITAL y EL PROVEEDOR, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

BRUNED. OBJETIVO EL PROMOTOR es el Es. a. cumpliendo a EL HOSPIAL los DEBES que se desee

SEGUNDA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. EL PROVEEDOR entregará los BIENES de acuerdo a las plazas que se indican en el anexo del presente contrato, en donde viene estipulado la fecha de entrega. Los BIENES serán entregados en el Almacén General de EL HOSPITAL con domicilio en Doctor Márquez, Número 852, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06730, Ciudad de México, en el horario de las 9:00 y 13:00 hrs.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. Este Contrato estará vigente desde el plazo que se establece en el anexo del presente instrumento.

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA, E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR se obliga a poner a disposición de EL HOSPITAL los BIENES, objeto del presente instrumento y cumplir con los requisitos de identificación.

EL PROVEEDOR, deberá garantizar cada uno de los bienes en contra de defectos de fabricación o por vicios ocultos hasta 12 MESES posteriores, contados a partir de la última entrega de los BIENES objeto del presente contrato, salvo en el caso de que EL CONTRATANTE determine que no comparte con EL PROVEEDOR, en el momento de que ocurren los hechos denunciados por ambos, los gastos, diligencias, impresos, etcétera, ni, en caso de que el PROVEEDOR, presente una denuncia, los gastos y costas de EL PROVEEDOR.

SEXTA.- RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN POR EL ALMACÉN. Una vez entregados los BIENES en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados por parte de EL HOSPITAL con el sello de evidencia de recepción por parte del Almacén, que se plasmará en la factura de EL PROVEEDOR, con lo que EL PROVEEDOR podrá gestionar el pago de los mismos en los términos establecidos en este Contrato.

SÉPTIMA.- PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL. EL HOSPITAL y EL PROVEEDOR convienen que el importe total de este Contrato es por la cantidad que se describe en el anverso del presente Contrato, mismo que se integra por la suma de los precios unitarios propuestos por EL PROVEEDOR.

NOVENA.- IMPUESTOS. El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la ley de la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PROVEEDOR, una vez cumplida la obligación consignada en la Cláusula Primera, recibidos en el Almacén y aceptados los BIENES a entera satisfacción de EL HOSPITAL, junto

EL HOSPITAL se obliga a pagar a EL PROVEEDOR la cantidad acordada y estipulada en el Contrato dentro de los VEINTE DIAS siguientes contados a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos Financieros reciba por parte del

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, EL HOSPITAL devolverá a EL PROVEEDOR los mismos, señalando las causas que la originaron.

En pago a los proveedores, podrá preferentemente utilizarse la transferencia electrónica de fondos o depósito en el Cuentas de Cheques, por lo que los proveedores podrán optar por alguna de estas formas de pago, sometiendo a EL MUNICIPIO, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la Institución Bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; lo mismo podrá ser modificado a petición de EL PROVEEDOR siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente. En caso de

conforme a una ley que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales. Y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta en que se pongan.

El PROVEEDOR garantiza que los bienes que entrega son nuevos, conformes con lo establecido en el contrato, libres de defectos, daños, contaminación, plagas, etc., y que los mismos se encuentran en condiciones de uso inmediato. En caso de que el PROVEEDOR no cumpla con las entregas establecidas en el presente instrumento y esto ocasione un desabasto que obligue a EL HOSPITAL en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los bienes al área solicitante, EL PROVEEDOR se obliga a: Cubrir el importe total que devenga EL Hospital, por dicha compra contra factura.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, EL HOSPITAL otorga su conformidad para que EL PROVEEDOR

El solicitante por escrito o el representante de la persona beneficiaria, en el caso de que el beneficiario no sea capaz de firmar, deberá declarar que el beneficiario no tiene conocimiento de los derechos de estos. En aquellos que aquí se mencionan deberá darse consentimiento por escrito antes de cualquier transferencia de derechos, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

III. Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato Fuente, las facturas y, en su caso, contrasignos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que

V. La notificación o en su caso el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a EL HOSPITAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que celebren el Contrato o acto jurídico cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos emitidos del Contrato.

no son cobrados por el cliente o cualquier otra persona dentro del Nuevo Mundo del derecho

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite EL PROVEEDOR, que EL HOSPITAL no asume ninguna responsabilidad (rente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual EL PROVEEDOR ses sustituye en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

c. Créditos a favor de EL HOSPITAL, teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este Contrato.

La garantía de cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas cuando éstas sean divisibles y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas cuando éstas sean indivisibles.

Si el monto del contrato es superior a las mil doscientas veces el Salario Mínimo General Vigente en el Ciudad de México antes del IVA, ineludiblemente deberá presentar fianza otorgada por institución de fianzas Autorizada por la SHCP en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

correspondientes a efecto de ajustar la garantía a las modificaciones realizadas que contengan y presentenlas ante EL HOSPITAL dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. EL HOSPITAL podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se exija la necesidad de seguir los BIENES y se demuestre que la continuación con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN. El incumplimiento de las obligaciones que asume EL PROVEEDOR por virtud de este contrato, faculta a EL HOSPITAL para darlo por terminado si EL PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

F) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado para la supervisión de EL HOSPITAL en el ejercicio de sus funciones.

Cuando EL HOSPITAL determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si a E

El PROVEEDOR conviene en que si no realiza la entrega de los BIENES materia del presente contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen pagará a EL HOSPITAL el 1.6 % (UNO POR CIENTO) por cada día natural de atraso, calculado a partir del día siguiente en que se haya ocurrido la fecha de vencimiento y hasta un máximo de 20 días. Si el día de entrega, sobre el importe de los BIENES se encuentran, en cualquier caso, los impuestos al valor agregado, hasta su cumplimiento.

A EL PROVEEDOR se le notificará mediante oficio el importe de la pena convencional a la cual se haya acreedor, y deberá pagarla en la Caja de la Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria a el número de cuenta indicado en el oficio de aviso de pena convencional, a nombre de EL HOSPITAL Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, según el caso que motive EL HOSPITAL de la factura correspondiente.

DECIMA NOVENA.- SANCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Independientemente de la pérdida de las garantías a favor de EL HOSPITAL, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales en la materia. Por eliminarse las declaraciones a que se refiere el Artículo 93 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con el Artículo 97 de su Reglamento.

En caso de que EL PROVEEDOR se haga acreedor a una pena convencional o sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los 10 días siguientes contados a partir de su notificación o manifieste lo que a su derecho convenga; una vez concluido dicho término y EL PROVEEDOR no haya realizado su pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factiva.

YNDIAHA, JOSE LUIS AVALOS AL CONTRAJO. Las partes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, piden modificar de común acuerdo esta contrato en particular por las necesidades de "EL HOSPITAL".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES. EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los BIENES materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de

QUINTA TERCERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. EL PROVEEDOR se obliga a que los BIENES materia de este contrato cumplan con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a EL HOSPITAL o a terceros, así como a responder por los delitos de los BIENES y de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal, así como lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para

VIGÉSIMA QUINTA. PREVALENCIA. LAS PARTES, acuerdan que de conformidad con el numeral IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN. La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de EL HOSPITAL, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a EL PROVEEDOR información y

VIÉSIMA NOVENA.- DISPONIBILIDAD Este contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a lo autorizado por la S.H.C.P. de conformidad al artículo 25 de la ley, así como lo dispuesto en el último párrafo de

TRIGESIMA PRIMERA.- Las partes acuerdan que en caso de existir desavenimiento durante la vigencia del presente contrato, podrán cumplir las mismas mediante el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

EL HOSPITAL

G.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FERNANDO GOMEZ
DIRECTOR DE ADMINIS

C. JOSE CONZUELO MUÑOZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

Las firmas y sellos correspondientes al contrato de adquisición: BIENES: RM/IG-023/16 celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO PEDRO GOMEZ Y UZUYOP MEDIC, S.A. DE C.V.
